



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Angela María Botero Londoño
Ejecutado: Constructora Comowerman Ltda
Radicado: 630013103003-2012-00308-00

Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

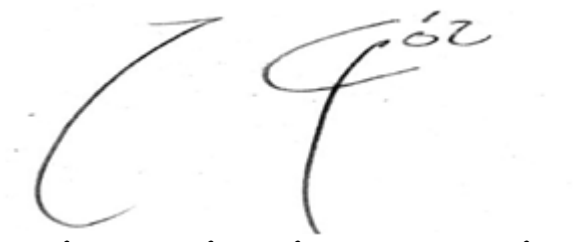
Al interior del expediente de la referencia se constituyó el depósito judicial número 454010000352289 por valor de \$470.000.

Sin embargo, mediante auto calendado al 01-10-2012 se declaró el impedimento para conocer del asunto y se remitió al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad bajo el radicado 630013103003-2012-00347-00.

Sería del caso disponer la conversión del depósito en mención a dicho estrado; sin embargo, a través del Decreto 357 del 18 de noviembre de 2020 expedido por el Municipio de Armenia se dispuso la intervención de la sociedad ejecutada, designando en calidad de agente especial liquidador a Juan Sebastián Márquez Rojas.

En consecuencia, el depósito en comento debe ser remitido al juicio concursal, por lo que se ordena oficiar al agente especial¹ a fin de que remita certificación de la cuenta bancaria en la que debe realizarse la conversión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 161 del 12-10-2022

¹ liquidacionconstructoracyh@gmail.com